que nos vincula á la masa de nuestro pueblo que nos dió su sangre; el que tenemos para con la democracia que formamos.

Vosotros, que os envolvéis en la humildad de esa sotana salesiana, que es la sobreveste que cubre vuestra resplandeciente armadura de conquistadores de almas abandonadas, vosotros nos llamáis cooperadores, y nos pedís auxilio para vuestra obra, cual si reclamarais un favor. Y sois vosotros, sin embargo, los que venís, enviados del cielo, á cooperar á la obra nuestra fundamental; al cumplimiento de nuestro deber, ó más bien, á cumplirlo por nosotros. Somos, pues, nosotros, los que tanto blasonamos en América de hijos predilectos de la democracia, los que debemos inclinarnos ante vosotros que asistís á nuestra madre.

Y sin embargo, besáis, como si fuerais mendigos, la moneda que ponemos en vuestras manos para esa madre democracia; y sin embargo, nos hacéis creer que sois los servidos, cuando sois los abnegados servidores; y nos dejáis, sin embargo, proclamar en las ciudades nuestro amor y nuestra sumisión á la soberanía de los pueblos, mientras sois vosotros los que allá, en la soledad de los campos, de los desiertos, de los aduares, os inclináis ante el pueblo desheredado y casi abandonado, ante ese mismo á quien nosotros llamamos soberano, y que sólo recibe inmediatamente, sin embargo, los santos homenajes de vuestro amor y de vuestro sacrificio.

Es este, señores, el momento de las grandes gratitudes nacionales, de las gratitudes americanas hacia el tipo del misionero, desde el franciscano que bautizó el primer indio, desde el jesuíta que implantó la primera reducción, hasta el salesiano que, suscitado expresamente para las exigencias de los tiempos modernos, es la última palabra del verbo de caridad, y, realizando los ensueños de Don Bosco, toma posesión en nombre nuestro, y para nosotros, de esas almas *res nullius*.

No es sólo, por consiguiente, la voz de la fe, señores, la que se levanta en mis palabras como un incienso que arde, al elevar esta protesta de gratitud hacia el misionero salesiano; es la voz de la democracia, la de la civilización; es el eco de aquella enorme sinfonía que oyó don Bosco en su ensueño memorable y fecundo; el de aquel canto litúrgico de la inmensidad, que, fundiendo en un solo acorde las esperanzas del misionero y las del salvaje, hizo descender el cielo hasta el desierto americano, y levantó el desierto á la visión esplendente de los cielos estrellados.

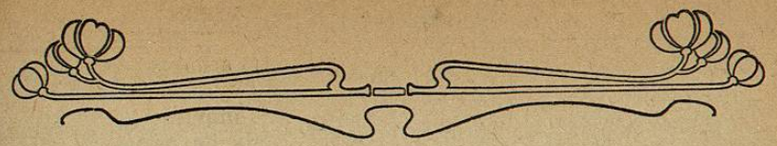

CÁRCEL DE MUJERES

Discurso pronunciado, en la inauguración de la Cárcel de mujeres de Montevideo, el 14 de Enero de 1899.

SUMARIO: El deber social.—Las penas y su ejecución.—El derecho penal y el derecho natural.—El origen del derecho de castigar.—La misión de las cárceles.—La construcción de la Cárcel de mujeres.—Las hermanas del «Buen Pastor».—Caridad.—La criminología moderna.—La ciencia y su esfera de acción.—La enfermedad de la delincuencia.—El delito y el pecado.—Misericordia.

Señoras;

Señores:

He recibido ayer, de la comisión de Damas que ha dado cima á la construcción de esta cárcel de mujeres, el encargo de pronunciar ahora en su nombre algunas palabras, que sean algo así como la tradición ficta de esta obra, su entrega á la sociedad con cuyo concurso se ha realizado.

Si es deber del orador, según dicen, el procurar colocarse á la altura de su auditorio, ¿cómo llenar ese deber para con vosotras, señoras, que venís á ser auditorio y orador en este momento, pues debéis escucharme y hablar en mí al mismo tiempo? ¿Cómo dar forma, no sólo á lo que vosotras quisierais escuchar, sino á lo que quisierais decir y diríais en mi voz? ¿Cómo expresarlo, si no tengo la sensibilidad de vuestras almas, para poder arraigar en ella mis palabras, y hacerlas florecer con el amable perfume que tendrían si fueran vuestras?

Yo espero, sin embargo, que vuestra bondad hará que no os desconozcáis por completo al escuchar á vuestro interprete.

¿No estamos acaso en un acto de caridad?

Señores:

En nombre de la Comisión de Damas, pongo en vuestras manos, entrego á nuestra sociedad esta su propia obra, que, aunque modesta materialmente, puede llamarse obra grande.

Si bien lo examináis, esta cárcel de mujeres representa, sin duda alguna, un nuevo gran paso que damos en el sentido de nuestra definitiva organización de pueblo culto y cristiano; hoy que la te

nemos, nos parece imposible, ¿no es verdad, señores? nos parece imposible que no la hayamos tenido hasta hoy.

Muchos esfuerzos y muchos sacrificios ha impuesto su adquisición; por largo tiempo, el anhelo de poseerla ha permanecido *in pectore*, como una espina clavada en la conciencia nacional, que sentía de vez en cuando, para olvidarla en seguida, la desazón que esas espinas producen; pero al fin la cárcel está aquí, gracias á Dios; al fin, señores, nuestro gran deber de conciencia está cumplido.

He dicho el gran deber, y debo desarrollar esa idea.

Según un tratadista ilustre, señores, la teoría de la ejecución de las penas se ha formado fuera de la ciencia del derecho penal; ésta, una vez pronunciada la sentencia, abandona al reo dentro de los muros de la cárcel, para hacerle sufrir su castigo. Pero si eso fuera cierto, señores, en cuanto al derecho penal, no lo es ni puede serlo en cuanto al derecho natural, que jamás abandona al hombre, así sea el más odioso de los criminales. Sí, señores; hay un derecho tutelar que sigue al criminal más allá de los muros de su encierro. Ese derecho, y el deber correlativo que reside en la sociedad, son los que han construído esta prisión.

El estado, la autoridad, tiene el derecho, ó, más bien dicho, el penoso deber de castigar. El origen moral de esa facultad jurídica ha sido, como sabéis, muy estudiado y discutido; lo es todavía, y lo será hasta lo infinito.

La ciencia, se ha dicho, comienza por el asombro, y termina por el asombro. ¡Oh, el enigma de las causas!

No he de desarrollar en este momento ese debatido problema; pero yo creo que, al través de todas las teorías y disputas, se percibe clara y distintamente, como base de aquel derecho, un principio de justicia absoluta, una ley innata, escrita en la trama misteriosa de la naturaleza humana, que hace aparecer indisolublemente unidas en nuestra conciencia, como el cuerpo y su sombra, la idea de crimen y la idea de castigo. Las injusticias y las violencias de la tierra claman á Dios, llaman á la justicia armada y fuerte, señores, como los niños lloran llamando á su madre, y la llaman á gritos cuando se les hace sufrir.

La conservación ó la defensa de la sociedad agredida por el crimen; el propósito de prevenir la comisión de nuevos delitos; la intimidación, la mejora del delincuente, y tanto más de que hablan los libros clásicos de ciencia, todo eso es ó puede ser, no lo pongo en duda, efecto de la pena; pero no es su razón de ser moral, no es su causa primera. Esta no puede encontrarse sino en el orden, en la armonía, en esas armonías que, viniendo desde muy lejos, se difunden en la soledad de la conciencia humana, subiendo hasta ella desde los venerables silencios de una misteriosa subconciencia, como se propagan en los espacios las armonías de los orbes regulando su marcha, como se difunde por los organismos el ritmo de las moléculas determinando y sosteniendo y reproduciendo la vida, como se inoculan entre las almas, constituyendo la felicidad humana, las eternas armonías del amor. Y todo eso, señores, no es

otra cosa que el espíritu del Creador que alienta en las criaturas; la voluntad del divino artífice que permanece en sus obras, y hace sonar en la propia esencia de los séres, la nota que les corresponde para no desentonar en el acorde universal de lo creado. La ciencia no puede ser otra cosa, señores, que la investigación de esa voluntad; descubrirla, es la verdad; seguirla, es el bien. Os estoy hablando, señores, en lengua filosófica cristiana; bien sabéis vosotros que es mi lengua materna.

Si hubiera, entre los que me hacen el honor de escucharme, alguno que hablara otra lengua, acaso le fuera fácil traducir á ella mis palabras; con sustituir el santo nombre de Dios Creador por uno de los vocablos ideados para no pronunciar ese nombre, mi raciocinio estaría traducido; pero confesemos, que muy poco ganaría en la traducción.

Sí, señores: es justo, es necesario, es conveniente que la autoridad castigue los delitos; eso es lo que nos dice nuestro sentido íntimo, y no es menester que consultemos otro consejero: no lo hay mejor ni más sabio.

Pero lleguemos por fin al objeto de este mi raciocinio, señores: cuando la autoridad pública, ejerciendo aquel derecho, condena al hombre, en castigo de su culpa, á perder sus bienes ó su libertad, no por eso le extingue su personalidad inalienable, ni los derechos que en ella radican: el derecho al amor de sus semejantes, á la vida, al honor, á la rehabilitación, á la conquista de una nueva fortuna moral ó material, una vez que haya saldado su deuda con la sociedad. El antropófago, señores, se come al vencido; el salvaje lo mata; más adelante se le utiliza, haciéndolo esclavo ó haciéndole pagar su rescate. Hoy, después que habló Cristo, se le impide hacer mal como enemigo, pero se le respeta, y aun se le ama como hombre.

Por eso, señores, si se condena al criminal, que es también un vencido, á la pérdida de la libertad, sólo libertad debe arrancársele; no vida, haciendo de la cárcel un tormento que la acorte; no dignidad, haciendo del presidio un muladar que la infecte y la mutile ó aniquile para siempre.

Nuestro país, señores, esperó durante largos años, después de constituído en estado independiente, la construcción de una cárcel penitenciaria que hiciera prácticos esos principios elementales del derecho cristiano. La obra se llevó, por fin, á término: una buena cárcel fué construída en Montevideo con arreglo á los dictados de la ciencia, y en ella se han procurado aplicar, y se aplican hoy en lo posible, los más adelantados sistemas penitenciarios.

Pero la obra no había quedado terminada con eso. Fué la Comisión de Damas la que lo advirtió, al ejercer la obra de misericordia de visitar los encarcelados; ella vió que una parte de los desgraciados que en la cárcel purgaban sus delitos no había sido atendida con arreglo á los principios de la ciencia del corazón: la caridad. Y esa parte era acaso la más digna de atención: era la mujer, que también tiene derechos, ¿no es verdad, señores? era

la pobre mujer caída, que también clama al cielo por su regeneración, aun desde el fondo del delito y de la culpa.

No era posible, por razones que caen de su peso, responder á ese justo clamor, sin la construcción de una cárcel especial, distinta y separada de la del hombre delincuente, destinada á la mujer culpable. La Comisión de Damas se puso á la obra con el apremio de la caridad; era preciso no perder un momento, no someterse á las interminables esperas de las obras públicas. Recurrió, pues, no sólo al Estado, sino al concurso popular; golpeó todas las puertas y todos los corazones; colocó la primera piedra del edificio, y sólo se ha sentado á descansar sobre la última, que ahora me ofrece como tribuna para deciros, señores, en su nombre, que nuestro deber social está, por fin, cumplido también en esa parte. Aquí está, dicen las damas que me han diputado ante vosotros, aquí está esta modesta cárcel de mujeres, que, confiada á la dirección de la benemérita congregación del *Buen Pastor*, tan acreedora por tantos títulos á la gratitud de nuestro país, es un modelo de organización interna. Ved esas mujeres que están ahí encarceladas: son delincuentes; pero son personas en la plenitud de los derechos inherentes á la persona humana; deben á la sociedad una parte de su libertad; pero nada más que eso; si algo más les arrebatara la sociedad, ésta, más aún que ellas, sería la delincuente.

¿Y á quién hubiera podido confiarse la aplicación de esos principios que nos son comunes en el régimen interno de esta prisión, señores, á quién hubiera podido confiarse mejor que á esas mujeres á quienes las penadas llamarán *hermanas*, y que se llaman á sí mismas hijas ó hermanas de la Caridad?

¡Caridad! ¡La palabra misteriosa, la inmensa palabra, la eterna palabra! Ella permanece inmutable, inquebrantable al través de las variaciones de escuelas y de doctrinas; ella es y será la sola creadora, la sola conservadora de todo cuanto existe.

Yo bien sé, señores, que la ciencia del derecho criminal atraviesa en estos momentos por una crisis que tiende á destronar, á olvidar desdeñosamente cuando menos, esas palabras eternas, esas grandes ideas madres que palpitan como corazones en el cerebro humano, y han sido y son la norma de conducta de la humanidad. La ciencia, procurando prescindir de la noción según la cual el hombre es un sér inteligente y libre, y está dotado de una alma substancial, originariamente libre y causa concurrente de sus actos, quiere ver en la persona humana un simple núcleo de energías que se modifica bajo el influjo de una fuerza exterior de esencia y de finalidad misteriosas. De ahí que las investigaciones científicas tiendan á concentrarse casi por completo, so pena de no ser consideradas tales al estudio del organismo humano, al de sus funciones, á la estadística, á la antropología criminal, al de las causas físicas y sociales que pueden determinar la criminalidad, al descubrimiento de ciertos supuestos morbosismos congénitos determinantes imperiosos del delito, al estudio de la herencia, del temperamento, del clima, de la alimentación, del medio social.

Líbreme Dios, señores, de mirar sin respetuosa admiración la

actividad científica moderna, que á todos nos arrastra en su anhelo de verdades experimentales inauditas. Sigamos hacia adelante con nuestros métodos perfeccionados; reproduzcamos artificialmente los fenómenos físicos, y aun los psíquicos de introspección, para interrogarlos, y confrontarlos, y forzarlos á revelarnos su ley; arranquemos al organismo humano la ley de sus funciones más recónditas, la de sus relaciones más íntimas con las operaciones de ese yo permanente que habita nuestra carne sin ser carne, y cuya actividad precede á la manifestación del sér sensible, mantiene su unidad al través de las modificaciones, y dirige su evolución según el tipo que debe realizarse; arranquemos á la célula el secreto de su misteriosa vibración, y el de su afinación intrínseca con la universal armonía; pero confesemos, señores, que las conclusiones de la ciencia experimental en esas materias son instables, son frágiles y variables; las hipótesis, esos inspirados poemas de la ciencia, que es también poesía, se suceden sin cesar, se rectifican, se devoran las unas á las otras; los sabios se contradicen, ó nos ofrecen sólo verdades provisorias, que serán ó nó confirmadas por las investigaciones futuras.

Y mientras los sabios se ponen de acuerdo, señores, el tiempo pasa y pasa indefinidamente. Y la humanidad no puede sentarse á esperar, para saber á qué atenerse en materia de conducta; no puede sentarse á esperar el término, que no existe, de la investigación científica. Todo el bien que pudiera hacer la ciencia experimental no sería comparable, por consiguiente, al mal que produciría, si ella, para vivir, tuviera que matar ó debilitar esas verdades permanentes, esas palabras eternas á que antes me he referido, y que no son el simple resultado de los raciocinios ó de las vacilantes experiencias del hombre.

Recuerdo en este momento, señores, una profunda observación de Taine en su estudio sobre la literatura inglesa. «Un inglés que entra en la vida, dice el ilustre pensador, encuentra respuestas hechas sobre todas las grandes cuestiones; un francés que entra en la vida, no encuentra sobre todas las grandes cuestiones, sino dudas propuestas. Le es necesario, en este conflicto de opiniones, hacerse la fe por sí mismo, y, no pudiendo hacer tal en la mayoría de los casos, su espíritu queda abierto á todas las incertidumbres, expuesto á todas las curiosidades, presa de todas las angustias».

La ciencia es y no puede menos de ser benéfica, señores, en todas sus aplicaciones, incluso las que se refieren al derecho criminal, al tratamiento de los delincuentes, al régimen de las prisiones; pero es á condición de que no pretenda apagar, ni siquiera nublar á los ojos del hombre, la luz del sol que brilla en el cielo, á título de que ya existe, para sustituirla con ventaja, la lamparilla eléctrica encendida por el sabio en su mesa de labor; es á condición de que no intente desalojar con sus hipótesis y sus experiencias las grandes verdades evangélicas que son la base de la sociedad cristiana; es á condición de que el ministro de la ciencia no se considere incompatible con el ministro de la caridad.

Hoy se sostiene, señores, que el criminal es un enfermo. Yo, por

mi parte, aun dentro de mi criterio cristiano, puedo asentir sin violencia á tal proposición, sin por eso confundir en absoluto la ciencia penal con la ciencia antropológica. Sí; hay mérito en ser bueno, porque se ha nacido malo; sí, señores, el hombre es un enfermo, el criminal es un enfermo. Y precisamente por eso, es la caridad la que ante todo debe presidir nuestro criterio al penetrar en estas cárceles, y es la hermana de caridad la que debe ser el agente de la sociedad cristiana en su régimen interno.

Es verdad, señores, que la ciencia del derecho penal no confunde ni puede confundir el delito con el pecado; pero si eso acontece en el orden jurídico, no acontece otro tanto en el orden moral, en lo relativo al sentimiento que el criminal debe inspirarnos; si eso acontece en las relaciones del hombre con la sociedad, no sucede lo mismo en sus relaciones con sus semejantes ante el tribunal de Dios. ¡Cuántos de los penados de esta cárcel, señores, no serán menos culpables que yo á los ojos de Dios que mira los corazones! ¡Cuántos no se presentarán menos confundidos que yo, el día en que, según la expresión de Kempis, aparecerá el Maestro de los Maestros, Cristo, el Señor de los ángeles, para oir la lección de todos, esto es, para examinar la conciencia de cada uno! Entonces, dice la ciencia del espíritu cristiano, registrará á Jerusalén con lámparas, y se pondrán de manifiesto los secretos de las tinieblas, y enmudecerán los argumentos de las lenguas.

Así habla, señores, la ciencia del espíritu, que es también una ciencia; según ella, todos somos enfermos, todos tenemos necesidad de compasión; según ella, el delincuente jurídico debe hallar en nosotros, lo que nosotros, delincuentes morales, tenemos necesidad de encontrar en el Supremo Juez: caridad, misericordia.

Es ese el espíritu que nos garante en el interior de esta Cárcel que inauguramos la presencia en ella de esas mujeres vestidas de blanco á quienes las penadas llamarán hermanas, y que siguen las huellas del *Buen Pastor*, del que abandonó el rebaño para ir á buscar la oveja extraviada entre las malezas, y cargarla sobre los hombros para devolverla al aprisco.

¡Pobres mujeres culpables! Ahí quedarán, señores, dentro de los muros de esta Cárcel que les hemos construído para que paguen su deuda á la sociedad. No es posible que dejemos de experimentar, pues somos cristianos, un sentimiento de conmiseración y de pena al dejarlas en su prisión; pero es indudable que nuestra pena se atenúa, y casi se disipa por completo, al pensar que, al mismo tiempo que el castigo, les hemos dado todos los elementos de regeneración y de paz.

Y examinemos bien ese generoso movimiento de nuestro espíritu, señores: nuestro consuelo no se basa sólo en el hecho de poder decir «quedan en manos de la ciencia»; se funda sobre todo en el hecho de poder decir, al mirar esas hermanas que permanecen encarceladas con ellas, «quedan á la sombra de la Caridad».

JUAN CARLOS GÓMEZ.

Discurso pronunciado en la explanada de la Aduana de Montevideo, al recibirse de los restos mortales de Juan Carlos Gomez, el 8 de Octubre de 1905.

SUMARIO: El prócer olvidado.—Su muerte.—El Uruguay unánime reclama desde entonces sus restos.—Ahí están.—Evocación del espíritu de Gómez.—El vidente, el vate, el profeta.—La divina visión.—El culto y la inmolación.—La caída del Cóndor ciego.

Señores:

Tengo que ser la voz humana en que se prolongue por algún tiempo el largo sonido que acaba de producir la cabeza muerta de Juan Carlos Gómez al caer, por fin, en el suelo de la patria; debo dar forma articulada á la repercusión de ese choque conmovedor en el alma de todos mis conciudadanos; tengo, por consiguiente, que ajustar mi voz al diapasón de una religiosa armonía: á la que, al poner el oído en ese féretro cerrado que nos agrupa en su torno, sube desde el puñado de polvo que en él está; á la que baja de ese cielo de la patria que nos envuelve á todos en su gloria azul; á la que brota de todos nuestros corazones, arrodillados ante la más augusta de las majestades de la tierra: ante la majestad de la muerte.

No vengo, sin embargo, señores, á llorar á un muerto: vengo á saludar á un inmortal; vengo á entonar el himno matinal de la liturgia cívica, al abrir á ese muerto que regresa, las puertas de bronce del panteón en que la patria hospeda las cenizas memorables.

Aunque es mi voz la primera que, en los umbrales de su tierra, se dirige á ese hombre que duerme en aparente sueño, no es mi misión la de pedirle las credenciales que lo acreditan ante la patria como enviado de la gloria; no es siquiera de alegrar ó proclamar sus títulos, como paso previo á su entrada triunfal en el panteón; la sentencia está ya dictada. Yo no vengo á defender un derecho; vengo sólo á proclamar, en nombre del pueblo que me ha confiado su voz, un hecho inconmovible.